



H. CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
San Luis Potosí

AUDITORÍA
SUPERIOR DEL ESTADO

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
CUENTA PÚBLICA 2017
CÉDULA DE DESAHOGO FINAL DE OBSERVACIONES



ENTIDAD: Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Venado, S.L.P.
NUM. DE AUDITORÍA: ASES/SP-AEFM-OD-DIF/48/2017
FONDO: DIF

| RESULTADO / ACCIÓN PROMOVIDA | RESPUESTA DEL ENTE | RESPUESTA DE LA ASE |
|--|--|---|
| <p>Resultado Num: 26 Procedimiento Num: 8.3 -- Registro Contable Descripción del Resultado: No se desahoga. El Sistema Municipal DIF no presenta la depuración cuentas deudoras diversos por cobrar corto plazo y otros derechos a recibir efectivo y equivalente a corto plazo ni el acta de junta de gobierno mencionada en el desahogo emitido por ellos; lo anterior de conformidad con el artículos 6 y 53 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de San Luis Potosí; 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 10 fracción IV, X y XI, 13 fracción VII, 14 fracción I, II, VIII, IX, X, XII y 16 fracción III del Reglamento Interno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Venado, S.L.P.</p> | <p>La observación presentada en el resultado Num:26 y Procedimiento Num:8.3 del Registro Contable y en donde como resultado de la revisión practicada al Estado de Situación Financiera del sistema Municipal DIF, al 31 de diciembre del 2017, se verifico que existen saldos de ejercicios anteriores que no han reflejado movimiento y contiene saldos contrarios a su naturaleza en las cuentas de deudores diversos por cobrar a corto plazo, por dicha razón se recomienda al organismo en conjunto con la contraloría interna se encarguen de efectuar la depuración de las cuentas que no tengan un sustento legal que acredite su procedencia con el previo acuerdo de los integrantes de la junta de gobierno, a fin de que los estados financieros que integra la cuenta pública; lo anterior de conformidad con los artículos 6 y 53 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de San Luis Potosí; 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 10 fracción IV, X y XI, 13 fracción VIII, 14 fracción I, II, VIII, IX, X, XII y 16 fracción III del Reglamento Interno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Venado, S.L.P. En respuesta a lo solicitado se lleva a cabo la depuración cuentas deudores diversos por cobrar corto plazo y otros derechos a recibir efectivo y equivalente a corto plazo quedando como a continuación se muestra.</p> | <p>Observación solventada. Se desahoga. Presentan acta de Junta de Gobierno número XXIV de sesión Ordinaria de fecha 01 de agosto de 2018. En el cual se presentó y aprobó la depuración de las cuentas que se observaron.</p> |



H. CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
San Luis Potosí

AUDITORÍA
SUPERIOR DEL ESTADO

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
CUENTA PÚBLICA 2017
CÉDULA DE DESAHOGO FINAL DE OBSERVACIONES



ENTIDAD: Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Venado, S.L.P.
NUM. DE AUDITORÍA: ASESLP-AEFM-OD-DIF/48/2017
FONDO: DIF

| RESULTADO / ACCIÓN PROMOVIDA | RESPUESTA DEL ENTE | RESPUESTA DE LA ASE |
|--|--|--|
| <p>Resultado Núm.: 27 Procedimiento Núm.: 8.4 -- Registro Contable Descripción del Resultado: No desahogo. ya que el Sistema Municipal DIF no presenta un control de inventarios donde se especifique modelo, serie, valor de adquisición, número de factura y resguardos; contraviniendo lo dispuesto por los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, las reglas específicas y generales del Registro y Valoración del Patrimonio, los Parámetros de Estimación de Vida Útil y demás normatividad relativa que emitió el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC); 10 fracción V y XI, 13 fracción XXII y 14 fracción IV del Reglamento Interno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Venado, S.L.P.</p> | <p>El desahogo solicitado de la observación en el Resultado Núm.:27 y Procedimiento Num:8.4 se comprobó que el inventario del Sistema Municipal DIF se encuentra parcialmente valuado y consecuentemente no está conciliado con los registros contables; se verificó además que omitió reconocer contablemente la pérdida del valor de los bienes de su propiedad, por el uso o paso del tiempo contraviniendo lo dispuesto por los postulados básicos de contabilidad Gubernamental, las reglas específicas y generales del registro y valoración del patrimonio, los parámetros de estimación de vida útil y demás normatividad relativa que emitió el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) 10 fracción V y XI, 13 fracción XXII y 14 fracción IV del reglamento interno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Venado, S.L.P. Como respuesta se informa que el inventario no se encuentra valuado al costo real debido a que no existe factura de ninguno de los bienes muebles registrados en los inventarios, por lo cual no se tiene un documento para llevar a cabo el valor actual de cada bien. Todo lo que se encuentra registrado pertenece administraciones anteriores y en dictámenes de contraloría interna se ha hecho conocer que no existen facturas, se nos informa que necesitamos de un perito valuador el cual su costo es muy elevado y el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Venado, S.L.P., no cuenta con los recursos necesarios para pagarlo.</p> | <p>No se desahoga. Se comprobó que el inventario del Sistema Municipal DIF se encuentra parcialmente valuado, y consecuentemente no está conciliado con los registros contables ; se verificó además que omitió reconocer contablemente la pérdida del valor de los bienes de su propiedad, por el uso o paso del tiempo, contraviniendo lo dispuesto por los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, las reglas específicas y generales del Registro y Valoración del Patrimonio, los Parámetros de Estimación de Vida Útil y demás normatividad relativa que emitió el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC); 10 fracción V y XI, 13 fracción XXII y 14 fracción IV del Reglamento Interno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Venado, S.L.P.</p> <p>Acción generada: ASESLP-AEFM-OD-DIF/48/2017-06-04-006 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria</p> |



H. CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
San Luis Potosí
AUDITORIA
SUPERIOR DEL ESTADO

AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI
CUENTA PÚBLICA 2017
CÉDULA DE DESAHOGO FINAL DE OBSERVACIONES



ENTIDAD: Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Venado, S.L.P.
NUM. DE AUDITORIA: ASES-LP-AEFM-OD-DIF/48/2017
FONDO: DIF

| RESULTADO / ACCIÓN PROMOVIDA | RESPUESTA DEL ENTE | RESPUESTA DE LA ASE |
|---|---|---|
| <p>Resultado Núm: 28 Procedimiento Núm: 8.5 -- Registro Contable Descripción del Resultado: No se desahoga. El Sistema Municipal DIF no presenta la depuración cuentas de Cuentas por Pagar ni el acta de junta de gobierno mencionada en el desahogo emitido por ellos; lo anterior de conformidad con el artículo 19 y 22 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 10 fracción IV, X y XI, 13 fracción VII, 14 fracción I, II, VIII, IX, X, XII y 16 fracción III del Reglamento Interno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Venado, S.L.P.</p> | <p>Se nos está solicitando el desahogo de observaciones en el resultado Núm:28 y Procedimiento Num:8.5 Se verifico que los saldos de las cuentas por pagar que revela el estado de posición financiera al 31 de diciembre de 2017, son razonablemente correctos y están debidamente respaldados con la documentación que acredita el adeudo y el devengo de los bienes o servicios; excepto algunas partidas con saldos de periodos anteriores que no han reflejado movimiento, por dicha razón se recomienda que la contraloría interna, se encargue de efectuar la depuración de las cuentas, con previo acuerdo de los integrantes de la Junta de Gobierno, a fin de que los estados financieros que integra la cuenta pública muestra cifras reales, lo anterior de conformidad con el artículo 19 y 22 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 10 fracción IV, X y XI, 13 fracción VII, 14 fracción I, II, VIII, IX, X, XII y 16 fracción III del Reglamento Interno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Venado, S.L.P. Se lleva a cabo la depuración de saldo de cuentas por pagar quedando de la siguiente manera.</p> | <p>Observación solventada. Se desahoga. Presentan acta de Junta de Gobierno número XXIV de sesión Ordinaria de fecha 01 de agosto de 2018. En el cual se presentó y aprobó la depuración de las cuentas que se observaron.</p> |

Resumen de Observaciones y Acciones

Los 9 resultados, 3 se solventaron y 6 generaron: 5 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria, 1 Recomendación.



H. CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
BENITO JUÁREZ
AUDITORIA
SUPERIOR DEL ESTADO

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
CUENTA PÚBLICA 2017
CEDULA DE DESAHOGO FINAL DE OBSERVACIONES

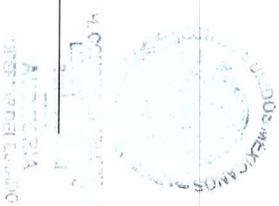


ENTIDAD: Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Venado, S.L.P.
NUM. DE AUDITORIA: ASES.LP-AEFM-OD-DIF/48/2017
FONDO: DIF

| RESULTADO / ACCIÓN PROMOVIDA | RESPUESTA DEL ENTE | RESPUESTA DE LA ASE |
|------------------------------|--------------------|---------------------|
|------------------------------|--------------------|---------------------|

SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P., ENERO 8, 2019.
A T E N T A M E N T E

C. P. Rocio Elizabeth Cervantes Salgado
Auditora Superior del Estado de San Luis Potosí



C. P. Hector Animas Salazar
Supervisor

C. P. David Robledo Gómez
Auditor

"2019, Año del Centenario del Natalicio de Rafael Montejano y Aguirreaga"

c.c.p. Expediente
FDUI/R/EBG